

CRONICA DE COSTA-RICA.



→ AÑO I. ←

San José, Octubre 14 de 1857.

← NUM. 55 ←

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto Lejislativo, declarando que la calidad de casado, no es un requisito indispensable para el desempeño de la magistratura.
IDEM.—Declaratoria del decreto número 3 de 24 de Febrero de 1854.
IDEM.—Aprobando los actos del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.
MEMORIAS del Ministerio de Relaciones.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.—Vias de comunicacion.—Inserciones.—Revista de Europa.—Miscelanea.—Avizos.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 8.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-rica.

Considerando: que la calidad de casado exigida por la Constitución para ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, no es la condicion mas precisa ó indispensable para el buen desempeño de la Magistratura Judicial, y que antes bien se ha convertido en un obstáculo perjudicial, que impide el que sean ocupados individuos que tienen las mejores calidades para desempeñar bien el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único.—La calidad de casado, viudo ó jefe de familia, no es una condicion indispensable para ser nombrado Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José á los ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—*Miguel Mora, Vice-Presidente.*—*Nazarío Toledo, Secretario.*—*Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.*

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

N. 9.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-rica.

Con presencia de los abusos á que ha dado lugar el Decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854 que adicionó el concepto de los artículos 461, 462, 463 y 464 de la 3.ª parte del Código general, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único. Se deroga el Decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854, y se restablece la observancia de los artículos 461, 462, 463 y 464 de la 3.ª parte del Código general en todo su vigor y fuerza.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, á los nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—*Miguel Mora, Vice-Presidente.*—*Nazarío Toledo, Secretario.*—*Andrés Saenz, Secretario.*

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

N. 10.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-rica,

Habiendo considerado todos y cada uno de los ramos administrativos, correspondientes á las carteras de Gobernacion y Relaciones Exteriores y no obstante, las medidas que se dicten, como consecuencia de lo relacionado por el Honorable Sr. Ministro del Interior, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos administrativos que

reasume la Memoria del Honorable Sr. Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José á los nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—*Miguel Mora, Vice-Presidente.*—*Nazarío Toledo, Secretario.*—*Andrés Saenz, Secretario.*

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Poco mas de un mes hace que estoy encargado accidentalmente de la Cartera de Relaciones Exteriores y de Instrucción pública.—En este limitado tiempo, apenas he podido informarme del estado de los negocios con que hoy debo daros cuenta. Así es que ahora menos que en otras ocasiones, puedo lisonjearme del acierto; pero me anima vuestra noble indulgencia y mediante ella me atrevo á ocuparme de un objeto que me era desconocido en el trascurso de un año.

RELACIONES INTERNACIONALES.

EUROPA.

Se han mantenido inalterables las que ha cultivado Costa-rica con los gabinetes de Roma, Francia, Inglaterra, España, Países-Bajos, Ciudades Anseáticas y otros países de Europa, habiéndose procurado por todos los medios posibles, al alcance del Gobierno, inclinarse la atencion de aquellas potencias hacia la causa mas santa y mas justa que se ha sostenido contra el bandido Walker y sus sectarios nefandos, y tener al corriente de los sucesos, correo por correo, al Ministro Residente cerca de la Corte de Roma, y al Cónsul

General de la República en Paris. Además, se dirigió una comunicacion detallada al Excmo. Sr. Don José de la Concha, Capitan General de la Isla de Cuba, sobre los acontecimientos que afectaban á Centro América con motivo de la guerra que se hacia para destruir el filibusterismo dominante en Nicaragua. El caballero Concha manifestó sus simpatías en favor de la República y ofreció dar cuenta al Gobierno de S. M. C. con el contenido de dicha comunicacion.

Posteriormente se presentó en esta capital el caballero D. José de Zambrano y Viana, Encargado de negocios de España, el cual vino á reponer al caballero Don Facundo Goñi, que habia recibido órdenes de trasladarse con el carácter que tenia á una de las Repúblicas del Sur. El Sr. Goñi manifestó, al separarse de este país, el mas profundo reconocimiento por las atenciones que, durante su permanencia en ella, habia recibido del Gobierno y de la sociedad costarricense; mientras que el Sr. Zambrano, por la misma causa, dió pruebas de simpatías y benevolencia hacia el país y su Administracion.

Como desde que se principió la guerra contra los aventureros, el Gobierno contrajo á ella toda su atencion, no es extraño que la correspondencia con sus Agentes Oficiales en Europa y en América, se redujese, con pocas excepciones, á promover el ascendiente de la raza hispano-americana de esta parte del Continente, y á solicitar sino un apoyo material y evidentemente eficaz, por lo meaos moral, haciendo que la justicia de la causa que defendíamos, fuese conocida y apreciada debidamente. El Sr. Marques de Lorenzana y el Sr. Cónsul Lafond, penetrados de la importancia del negocio, supieron corresponder á los deseos del Gobierno, trabajando con perseverancia en favor de la causa de Centro-América y enalteciendo los heroicos esfuerzos de la República para lanzar las nefandas huestes usurpadoras del territorio que ocupaban en la América Central.

Fué reconocido el Sr. A. de Botmilian en su carácter de Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia en Centro-América, y lo fué también en el de Cónsul de los Países Bajos en la República el Señor F. t. Kint.

Costa-Rica no tiene ahora Agente alguno en Inglaterra, por haber fallecido allí nuestro Cónsul General, el Sr. D. Eduardo Wallerstein; mas el Gobierno acreditará otra persona de su confianza para el desempeño del Consulado en aquella Corte; y considerando ser de alta importancia, para la Nación, tener un Representante cerca del Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses, espidió en favor del Cónsul General D. Gabriel Lafond de Lurey, las letras que lo autorizan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica en Paris. Aún no sabemos si admitirá este honroso encargo para dirigirle las instrucciones convenientes. Por este medio, cree el Gobierno, pueden alcanzarse importantes resultados en favor de la independencia y del porvenir de la República.

AMERICA.

Ningun hecho ostensible ha venido á turbar las relaciones amistosas que existen entre Costa-Rica y la gran República de los Estados Unidos del Norte, ni se han cruzado comunicaciones directas con aquel Gabinete, á pesar de las expediciones piráticas preparadas y armadas en el territorio de la Union Norte-Americana y enviadas para hostilizar los pueblos de Centro-América, desatendiendo las leyes de neutralidad de aquella Nacion y los Tratados de paz y amistad que ligan á ambas Repúblicas. En medio de acontecimientos tan graves y desgraciados, el Gobierno ha guardado una conducta circunspecta, enviándose á nuestro Encargado de Negocios en Washington, todas las noticias ó informes que se creían convenientes, para que no solo se hallara al corriente de cuanto pasaba por acá y pudiera interesar al Gabinete de Washington en favor de nuestra causa, sino también para desvanecer cualquier impresion desagradable que causaran alla las noticias inverosímiles y axájeradas de nuestros adversarios. Nuestro Encargado de Negocios llenó debidamente sus delicadas funciones, y el caso; y como medio eficaz para que se observasen estrictamente en los Estados Unidos las leyes de la neutralidad y contener las irrupciones yan-

dálicas que se promovieran contra estos países para dominarlos, entró, en concurso de otros Plenipotenciarios de la América española, en la formación de las bases sobre las que debía celebrarse un Tratado Continental, con el objeto importante de unir, en lo posible, la política y los esfuerzos de la raza latina en las eventualidades del presente y para el afianzamiento en el porvenir, de la independencia y nacionalidad de los Estados hispano-americanos.—En nueve de Noviembre del año anterior, quedó concluido y firmado el Convenio *sub spe ratís* que contiene dichas bases; mas cuando se recibió en el Ministerio, se tenia ya noticia de que los Gobiernos de Chile, el Perú y el Ecuador, habian celebrado un Tratado sobre aquellas mismas bases, y de que se proponían invitar á todas las Repúblicas ibéricas, para que se adhiciesen á él. Esta circunstancia hizo aplazar el negocio iniciado en Washington, mientras este Gobierno se aseguraba del éxito del Tratado de union Continental, promovido por las mencionadas Repúblicas del Sur á que se le invitaba directamente.

En efecto, el Señor Doctor Don Pedro Galvez, llegó á esta Capital con el carácter de Ministro Residente del Perú, cerca de las Repúblicas de Centro-América, Venezuela y Nueva Granada.—En esta fué reconocido en su carácter:—se tomaron en consideracion los objetos del interesante encargo que debía desempeñar; y despues de varias conferencias, tenidas con el Señor Ministro Galvez, se concluyeron y firmaron dos Tratados entre esta República y la del Perú, el uno de union Continental y el otro de paz comercio y navegacion.

Posteriormente se presentó aquí el Señor Don Francisco Solano Astaburuaga, Encargado de Negocios de Chile, cerca de este Gobierno y de los demas de Centro-América, el cual fué también reconocido en su carácter público. El objeto de su mision era el de solicitar la adhesion de esta República al Tratado de Union, hispano americana, celebrado por las de Chile, Perú y Ecuador. Siendo dicho Tratado testualmente el mismo que liga entre sí á aquellas Repúblicas y sobre cuyas bases se ajustó el que se habia concluido con el Señor Galvez, no hubo dificultad en aceptarlo, procediéndose en consecuencia á exten-

derlo en debida forma. A continuacion se celebró una convencion Consular entre esta y la República de Chile, semejante á la que la última habia estipulado con la Nueva Granada.—Sucesivamente se elevaron á conocimiento del Excmo. Congreso los Tratados referidos para la deliberacion conveniente.

Despues de concluida la convencion Consular con el Gobierno de Chile, su Encargado de Negocios, el Señor Astaburuaga, nombró Vice-Cónsul de aquella República en Puntarenas á Don Eduardo Beeche, que fué reconocido en la forma acostumbrada.

Tanto el Señor Galvez, Ministro Residente del Perú, como el Señor Astaburuaga, Encargado de Negocios de Chile, concluidas sus negociaciones, se despidieron haciendo manifestaciones del interes que les inspiraba la suerte del país, en distintos conceptos, y del reconocimiento que llevaban por los obsequiosos miramientos que habian recibido del Gobierno.

Con el deseo de estrechar las relaciones de amistad entre Costa-Rica y las Repúblicas Sud Americanas y de negociar un empréstito en dinero yen algunos elementos necesarios para la guerra, el Gobierno dió Comision bastante á los Señores Dr. Don Nazario Toledo y Don Gregorio Escalante, para entablar las negociaciones convenientes en aquel concepto, cerca de los Gobiernos del Perú y de Chile. Nuestros Comisionados se apresuraron á llenar el principal objeto de su mision; pero desgraciadamente encontraron dificultades que les fué imposible superar, viendose obligados á volver al país, sin haber obtenido resultado alguno favorable á las intenciones del Gobierno. Sin embargo el del Perú ofreció á la República un empréstito de cien mil pesos, cuyo negociado se halla aun pendiente y será concluido tan presto como se reciban comunicaciones del éxito que hayan tenido ó puedan tener otras negociaciones de igual naturaleza entabladas en el extranjero.

Ademas, los señores Toledo y Escalante, segun las instrucciones que recibieron al partir para Chile y el Perú, tuvieron á bien dirigir, colectivamente y bajo el carácter de Ministros públicos, á los Gobiernos de la América del Sur comunicaciones razonadas, exhortándoles para la reunion de un

gran Congreso de Plenipotenciarios, que acordase las bases de la union hispano-americana, como único medio de salvar la soberania é independencia de todas las Repúblicas, que se hallaban en inminente peligro por los sucesos de Nicaragua. La mayor parte de aquellos Gobiernos contestaron satisfactoriamente á la excitacion de nuestros Comisionados, con la circunstancia de que algunos de los mismos Gobiernos habian ya tomado también la iniciativa sobre tan importante negocio. El pensamiento, pues, de union hispano-americana, es ya un punto resuelto en toda la América del Sur; y si los Gobiernos son perseverantes en él, sin duda alguna la raza ibero americana aparecerá no muy tarde, unida, fuerte é inteligente para hacer valer sus derechos y triunfar en las emergencias perniciosas que pudieran sobrevenir contra el progreso y bienestar de cualquiera de los pueblos de la gran familia de origen español en el Continente americano.

El Tratado entre esta República y la de Nueva Granada concluido en esta ciudad el 11 de junio del año de 1856 por Plenipotenciarios autorizados al efecto, y que el Excmo. Congreso se sirvió aprobar por Decreto número 12 de 18 de Setiembre, fué también aprobado por el Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada, el 20 de Abril del presente año, bajo el concepto de que, al tiempo del canje de las ratificaciones, se estableciesen algunas aclaraciones para evitar dudas en lo sucesivo. Antes de procederse á la ratificacion por parte de Costa-Rica, el Gobierno someterá dichas aclaraciones al juicio de la Representacion Nacional para que con su alta aprobacion puedan aceptarse, y procederse en consecuencia á la ratificacion y canje de aquel Tratado.

Continuará.

LA CRÓNICA.

San José, Octubre 14 de 1857.

VÍAS DE COMUNICACION.

Apenas podrá creerse el rápido progreso que las buenas vias de comunicacion proporcionan á un país. Puede decirse, es fabuloso, es incomensurable el beneficio; y la inteligencia humana, por mucho que prevea el porvenir, por mucho que se es-

tienda á profetizar, hasta donde llegará el bienestar, se que lará muy atras de la realidad de los hechos.

No es solo el progreso material, el que inmediatamente se palpa: el intelectual le sigue, como una consecuencia lójica y natural. Trataremos de dilucidar esta cuestión; aunque ella ha sido tantas veces tratada, y aunque es tan clara que no se oculta á la mas miope inteligencia.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión principal, es de necesidad, reclamar como base única, para el buen establecimiento de vias de comunicacion, el afianzamiento sólido de la paz pública que es la primera y principal prenda de la felicidad de un pueblo. Asegurado este don precioso, cosa tan fácil y tan sencilla en Costa-rica, donde los intereses estan en razon directa de la estabilidad del Gobierno; en Costa-rica donde la moralidad de los habitantes dá una adicional garantía de orden y de regularidad; y por último, en Costa-rica, donde los pueblos como los ciudadanos estan en estrecho contacto y ligados íntimamente, nada se opone á llevar á cima este proyecto de nuestro futuro engrandecimiento.

Es una verdad universalmente reconocida, que el progreso de un pais, está en razon directa de su poblacion, de su industria y de su comercio. Nosotros estamos escasos, escasísimos de poblacion ¿Cómo nos la procuraremos? Por medio de la inmigracion. Hé aquí pues á la inmigracion, entrando como una consecuencia precisa de nuestra prosperidad futura.

La inmigracion procura brazos á la industria y capitales al comercio: la inmigracion, ensanchando el círculo de los ciudadanos, aumenta la riqueza particular y la riqueza pública; y la inmigracion, con el aumento del comercio y de la industria, aumenta también los objetos imposibles, que son las artérias del tesoro público.

La España debió eselusivamente, su época de poder y de grandeza, á la importacion de los brazos y de la industria de los moros sus conquistadores; y todos los historiadores convienen en señalar como causas únicas de su decadencia, la espulsion de éstos bajo el reinado del débil monarca Felipe III, y la conquista de la América. La espulsion de los moros arrancó á la España los creadores de las artes y de la industria; y la conquista de América, los bra-

zos de sus propios hijos, traídos aquí por la ambicion del oro. En vano se llevaban á la Península, inmensos tesoros extraídos de nuestras ricas minas; ellos no compensaban la falta de los moros, de esa raza privilegiada para las artes, arrojada de sus hogares por el fanatismo inquisitorial.

La historia moderna como la historia antigua, nos está mostrando ejemplos palpitantes de la verdad de nuestra asercion. Volvamos la vista á los Estados Unidos, á la gran República, y ella nos dirá, que su rápido engrandecimiento, lo debe en su mayor parte á la inmigracion.

Tres son las condiciones esenciales que un pueblo necesita para procurarse inmigracion: paz, buenas leyes y buenas vias de comunicacion. Lo primero asegura el trabajo, lo segundo la propiedad; y lo tercero, facilita los medios de trasporte y de adquisicion.

Los paises pequeños son los que mas inmediatamente palpan la necesidad del aumento de brazos. En Costa-rica, por ejemplo, contamos con infinitos elementos de riqueza; mas para su desarrollo, tocamos en el gravísimo inconveniente de la falta de poblacion. Aparte del café, tenemos uno de los mejores tabacos de la América, y mil otros productos que se podian explotar con reconocidas ventajas.

En dias pasados se publicó en nuestro periódico un remitido de Moracia, que hace concebir halagüeñas esperanzas, y que dá una idea clara de los infinitos medios que cuenta para su bienestar, aquella parte interesante de la República; pero allí, como en todas partes, tocamos con la realidad desesperante, con la carencia de poblacion.

Espresadas ya, las condiciones precisas para el aumento de los habitantes, trataremos de averiguar cuales tenemos, y cuales nos faltan; al mismo tiempo que los medios que podemos emplear para conseguir las últimas.

REVISTA DE EUROPA.

Paris, 30 de Agosto de 1857.

(Concluye)

En Londres se han celebrado varios meetings, con el objeto de acudir en auxilio de las victimas, y ya se han enviado por la vía de Suez algunos fondos recojidos en una cuestion jeneral, en yo primer ensayo produjo en el meeting de aquella capital la suma de 1,000 libras esterlinas.

La cuestion de los Principados Danubianos sigue el nuevo curso que le fué trazado en la conferencia de Osborne, por los soberanos de Inglaterra y Francia. La Puerta Otomana ordenó al fin

la anulacion de las elecciones moldavas. El taimado y tenaz Redcliffe ha tenido que pasar por la humiliacion de pedir al Sultán, en nombre de su gobierno, lo contrario de lo que el lord embajador habia aconsejado y mantenido siempre, con pertinaz insistencia, en los consejos de la Puerta, á saber, la anulacion de la obra electoral consumada en Moldavia por la habilidad arbitraria del príncipe Vögordes, su protegido. Este personaje ha sido llamado á Constantinopla y apartado así del teatro de sus hazañas, á fin de que las nuevas elecciones no se operen tambien bajo su férrea y decisiva influencia. El kaimakan y el embajador debieran por consiguiente dimitirse de sus respectivas funciones. No sabemos aun si lo harán, ó si el príncipe de la Moldavia será destituido, lo cual seria mas fácil aún que el destituir al lord Redcliffe, de quien dice una correspondencia que ha escrito en uno de sus despachos á su jefe, el lord Clarendon: "Proponed á la Reina mi destitucion, si os atreveis!"

¿Quiera decir esto que la causa de los unitarios está ganada en la Rumania? Nada de eso. Al contrario, es verosmál que las nuevas elecciones de Molvania y las de Valaquia den un resultado opuesto á la union, dejando las cosas en *statu quo*, ú á merced de una nueva decision del Congreso de Paris, si es que éste se atreve tambien á disponer, por su cuenta, de la suerte política de aquellas provincias, contra el voto de sus Divanes *ad hoc*, segun indican algunos diarios de Paris. El lord Redcliffe y la prensa inglesa que lo apoya dicen, no sin visos de mucha razon, que este pensamiento de la union moldo-valaca, debido á la iniciativa del conde Waleswki en el Congreso diplomático, como hombre de vivas reminiscencias en aquellos paises, es hoy por parte de la Francia mas bien un punto de amor propio y de vanidad, que un grande interés político; y satisfecha ya esta potencia, en virtud de su reciente triunfo, es natural que abandone despues sus pretensiones al curso ordinario de los sucesos. La Inglaterra ve si en la cuestion de la union un grande interés ruso, porque cree que el Czar, jefe espiritual de la religion que en su inmensa mayoría profesan los pueblos rumanos, no tardaria en dominar y aún en absorber á ese nuevo Estado danubiano, que tenderia mas y mas á emanciparse de la Turquía, volviendo la cara á la Rusia. Este es el temor que por su parte abriga tambien el Austria, celosa de toda preponderancia rusa en el Danubio. Por eso Austria é Inglaterra acusan á Francia de querer, mediante la formacion de ese nuevo Estado, desmembrar y anular el Imperio turco, contra los manifiestos designios del Congreso de Paris.

El Santo Padre ha sido muy festejado en Florencia, y ya se retira á sus Estados.

La conducta de las autoridades napolitanas con la tripulacion y pasajeros del *Cagliari* y con este buque, retenido aún en poder de aquellas, ha exacerbado estos dias bastante los ánimos de los dos gobiernos, de Cerdeña y de Nápoles. Una comunicacion del señor Caraffa al conde Cavour, en la cual el ministro de Negocios extranjeros de S. M. Siciliana acusaba en cierto modo al de S. M. Sarda de tolerancia, si nó de connivencia, con los mazzinianos, y de saber de antemano los proyectos que se mecian á bordo de aquel buque, ha estado á punto de romper las relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Mas parece que los tribunales de Nápoles han puesto ya en libertad á muchos pasajeros del *Cagliari*, y aun se trata de devolver este buque á la Compañía sarda, con la cual se dará por terminado este enojoso incidente.

Entre tanto Mazzini sigue enviando y haciendo insertar en la *Italia del Popolo*, periódico de Génova, sus apasionados artículos que él titula: *Situazione*, los cuales son recojidos inmediatamente por la autoridad sarda, sin que estos esfuerzos del dementado tribuno produzcan mas resultado que el de comprometer y arruinar á muchas familias de la laboriosa, y pacífica Cerdeña.

La prensa de Madrid se ocupa en las cuestiones que hallan cabida dentro del círculo trazado por la nueva ley de imprenta y por la tolerancia del gobernador. El proyectado viaje de S. M. la Reina Madre á España, su oportunidad, su conveniencia y, despues de esto, la importancia política que tiene el jeneral Narvaez, parece que pertenecen á las cuestiones de esa categoría. Todos los periódicos las tratan, *in extenso*, y todos al dia siguiente, se copian entre sí sus artículos sobre estas importantes materias. Con tal motivo, hase notado mucho que la *Peninsula*, periódico que ha reemplazado á la *Nacion*, órgano de los antiguos progresistas que dominaron, ó mandaron, en los años 54 al 56, ha hecho un brillante panefírico de S. M. la Reina Cristina, recordando los eminentes servicios que prestó esta señora á la causa liberal, y colocando su importancia histórica muy por encima de la importancia, puramente personal y de partido, que puede atribuirse, dice, al jeneral Narvaez.

Algunos periódicos moderados creen ver ciertos fines ocultos y trascendentales en ese lenguaje que usa el órgano de un partido que nunca profesó gran culto á la Madre de nuestra Reina, y van hasta felicitar irónicamente á la *Peninsula*, por este arrepentimiento de sus pasados desvíos, haciéndola entrever, con malicia sin duda, la posibilidad de que sus hombres se rehabiliten todavia en ciertas rejiones.

Nosotros creemos que todo eso no pasa de un juego de imajinacion, inventado para entretener el ocio que á los periodistas da allí la ley de imprenta; que la *Peninsula*, sin dejar de respetar, como debe, á la augusta ex-gobernadora del Reino, ya á Madre de Isabel II, no ha querido sin embargo hacer otra cosa mas que dar un poco de tormento (*taquiner*, que dirian los franceses) al jeneral Narvaez; y que los moderados que se muestran un tanto celosos de esas alabanzas de la *Peninsula*, pueden estar tranquilos acerca de la privilegiada posesion de sus altos valimientos y de sus afecciones.

El consejo de guerra de Sevilla ha condenado estos dias á la pena capital á otros cuatro desgraciados mas. Pero tenemos una verdadera satisfaccion en anunciar á nuestros lectores que S. M. la Reina les ha conmutado la pena inmediatamente.

J. SEGUNDO FLOREZ.

(El Eco Hispano-Americano.)

Con fecha de hoy, he recibido una comunicacion del Supremo Gobierno, en la que se me manifiesta haber cesado en mis funciones de Director de esta Imprenta; dandome al mismo tiempo las gracias por la oportunidad de mis servicios. No puedo menos de agradecer al Supremo Gobierno que se haya servido relevarme de tan penoso trabajo.

El público y yo, hemos ganado: el primero, por que estará mejor servido, y yo, porque descansaré. Sin embargo, mi pluma, aunque muy mal corta-

da, la emplearé siempre gusto- so en beneficio del público costa- ricense.

Miscelanea.

Segun la memoria presentada por el general Dufour, el ejército federal que la Suiza habia opuesto á la Prusia en Enero último, constaria de 104,500 hombres y 9,000 caballos con 600 piezas de artillería.

Una desgracia lamentable acaba de suceder en el gran colejo de señoritas nobles de Santa Catalina, en San Petersburgo. De resultas de una comida de fiesta, cayeron enfermas casi todas las colegiadas y las convidadas, entre estas, la condesa de Moray, antigua discípula. Cinco de aquellas fallecieron en seguida, y algunas otras estaban de peligro.

Para el 27 de Julio próximo se anuncia la inauguracion del ferro-carril de Viena á Trieste, terminado ya. Es un suceso inmenso para el Austria y para el comercio del Mediterráneo.

En la vasta meseta del "Ercadero" sita frente del campo de Marte, en Paris, va á erijirse un monumento colosal, de 100 metros de altura (la columna de Vendôme solo tiene 40), de piedra, á semejanza de la torre de Pisa de la columna de Adriano, con rampas que conducirán á la cúspide. Este monumento se elevará en honor del ejército de Crimea.

Los cuatro Estados del reino de Suecia contribuyen en la proporcion siguiente, á la construccion de los ferro-carriles: la nobleza ha botado 13,540,000 rix-daleres; el clero, 13,240,000 id; los vecinos (clase media), 20,499,000, y los campesinos, 16,129,000.

El Sémaphore de Mars-lla refiere una anecdota curiosa, acaecida á bordo del vapor la Volletta, en su último viaje desde aquel puerto á Alejandría. Entre los pasajeros presentose una señora con un enorme baúl, el cual decia ella que estaba lleno de objetos frágiles y delicados, siendo necesario tener el mayor cuidado en no voltearlo, ni golpearlo, &c. La señora hizo mil recomendaciones minuciosas acerca del niño y la postura que su precioso baúl debia guardar en el buque, y no lo guardia de vista, en cuanto le era posible. Desgraciadamente sus órdenes no eran ejecutadas con tanto acurpulo, que la señora no pudiera que suspirar á veces, de resultas de alguna imprudencia; pero á pesar de todo, ella se resignaba, por no comprometer el éxito de su empresa.

Al cabo de algunas horas de navegacion, hallándose el vapor en alta mar, la señora dijo que le brisa haria indispensable abrir su baúl, para sacar de él un abrigo. No pudo hacerse esta operacion sin dar cuenta al capitán, quien comisionó á uno de sus oficiales para presidir el acto de abrir la bauletta. Abriose en efecto, y fué grande la sorpresa de los que estaban presentes, cuando en vez de ropa, vieron salir del baúl una linda rubia, de 19 ó 20 años, hija de la viajera. Segun la explicacion que esta dió al capitán, habíase valido en Marsella de este ardid, para escapar de los fondos necesarios para pagar el pasaje de su hija, siéndoles in-

dispensable á las dos trasladarse á Alejandría. Al llegar á este puerto el capitán dió cuenta del suceso al cónsul francés, confiando al mismo la madre y la hija.

Máquina infernal.—Como si no bastaran todavía los infinitos medios de destruccion inventados por el hombre para acabar con sus semejantes, la ciencia moderna se emplea en crear nuevas máquinas cada dia con el objeto de arrancar la vida en el menor espacio posible de tiempo. Mr. Goddard de Birmingham, acaba de construir una bateria de rifles, que ha sido cuidadosamente examinada por S. A. R. el duque de Cambridge en Londres, á donde la nueva máquina infernal habia sido remitida por orden del ministerio de la guerra. Consta esta formidable arma de 36 rifles á la Minié, combinados de tal manera que pueden ser cargados y disparados por un solo hombre en la mitad del tiempo que el mismo hombre emplearía para cargar y disparar un solo rifle. Mr. Goddard cree que puede perfeccionarla al extremo que se verifiquen veinte disparos por minuto, lo cual produce una descarga de 720 balas en la citada unidad de tiempo. El tiro es tan certero y de tanto alcance como el de la carabina de Minié. La bateria es muy sencilla en su construccion, y se cree que su eficacia será innegable para armar con ella huchas enaneras; ó bien buques mercantes, así como emplearse en la defensa de fosos, reductos, etc. El nuevo instrumento hará el mismo efecto que puede hacer una compañía de rifles, á bordo de un buque mercante. Parece que S. A. R. el duque de Cambridge ha dado mucha importancia al invento formidable de Mr. Goddard.

Los españoles.—Dice con este título el Monitor:

"Creemos que llega ya el momento de resolver una cuestion de suma importancia respecto á los españoles residentes en nuestro territorio.

¿Cómo quedan en la república, en caso de romperse las hostilidades?

En las poblaciones pequeñas, tal vez estan expuestos los españoles.

Porque no hay que engañarse, el sentimiento popular está contra ellos.

En las capitales pueden acaso tener riesgos mayores, por ser mayor el número de poblacion.

¿Qué se hace?

Nosotros no opinamos por la espulsion. Queremos por el contrario, que Méjico dé un noble ejemplo de civilizacion, protejiéndolos y haciéndolos respetar.

Es sensible que los buenos españoles, honrados y trabajadores, los que no se mezclan en nada, sufran y padezcan, ó corran por lo ménos riesgos que desearíamos evitarles.

Pero hay algunos españoles que toman parte en los asuntos políticos, y éstos con sus hechos concitan un odio general, que no razona.

¿Qué se hace, pues?

Creemos que es conveniente meditar en este punto."

Una carta de Veracruz escrita con presencia de los papeles y correspondencia traídos por el paquete, termina una extensa reseña de lo que en Madrid ha pasado, con estas palabras:

"Me parece imposible que deje de haber España una demostracion. Muchos por rastreras intereses han picado el gabinete y comprado á infinitos diputados, para que en las Cortes no dejaran resfriar el asunto: por esto nos polemicos consideramos envueltos seriamente en la difidatad, y tambien porque no se ha procedido con actividad ejemplo por parte de Méjico. En suma, si algo me amonbrará no será que haya novedad, si nó en que deje de haberla. Los pavores de

"Sacrificios no son nada todavia: estan allí de estacion, porque es mas salubre esa isla que el puerto de la Habana."

Leemos en el Boletín Comercial de Veracruz:

En el New Orleans Daily Crescent de 10 del actual, encontramos el siguiente párrafo:

"Una carta de Madrid, hablando de la condicion que guardan las negociaciones entre ambos países, dice:—Si no se verifica pronto un cambio favorable, las hostilidades son inevitables. Es de temerse que el gobierno de Méjico confie mucho en la actividad que tomarán los Estados Unidos, ó al ménos en el riesgo que corre Cuba con los ataques de los filibusteros. Pero el gobierno de España no tiene ni lo uno ni lo otro; y en caso de guerra hay muchas probabilidades para creer que limitará sus operaciones al bloqueo de la costa como lo hicieron los franceses en 1837, y á la toma y destruccion de San Juan de Ulúa."

AVISOS.

INTENDENCIA JENERAL.

A las doce del día veintidos del presente mes se rematarán en el mejor postor cinco caballerías sesenta y tres manzanas de tierra medida á pedimento del Sr. D. Adriano Rojas, en el paraje nombrado "Gatuza" jurisdiccion de la Provincia de Cartago, y valorada á razon de un peso por cada manzana.

Las personas que quierán hacer postura comparezcan y se les admitirán. San José, Octubre 13 de 1857.

Luciano Fecaltin.

GOBERNACION Y COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE MORACIA.

Cada dia aumenta el número de bestias que se han recojido de las que elevieron en la campaña; y como es tan dificultoso mantenerlas, suplico á U. lo publique para que los interesados se presenten dentro del término de ley á formalizar su reclamo.

Octubr 13 de 1857.

M. G. del Bosque.

ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS.

Hoy ha tenido parte esta Administracion de que la correspondencia que se despachó de Liberia para el Interior el 12 del corriente, fué arrebatada por el río "El Porroca" en una crecida que tuvo, dejando al Posta medio abogado. La minuta de lo que contenia la bultja es la siguiente:—17 piezas para San José—2 para Heredia y 2 para Cartago con una encomienda que pesaba dos onzas—Tambien venia un paquete con 135 pesos dinero para el Tesorero de la Junta de caridad. Lo cual pongo en conocimiento del público para lo que pueda convenir.

San José, Octubre 13 de 1857.

El Administrador Jeneral.

Francisco Echeverria.

JUZGADO 2º DE LA CIUDAD DE ALAJUELA.

AVISO AL PUBLICO.

Que por orden del Sr. Gobernador de esta Provincia se ha formado inventario en este juzgado de los bienes que quedaren por donacion de Juan Rafael Arce vecino del distrito de los Desamparados de esta jurisdiccion; y como este no ha dejado ascendientes ni descendientes ni otros class de herederos que entren á sucederle, y murió, además, sin testamento, cito por el presente á todos y á cualesquiera persona que se consideren con derecho á los referidos bienes como herederos, y acreedores, para que se presenten en este juzgado dentro de treinta dias á legalizar sus derechos; pues en caso de no presentarse de ninguna clase en el término fijado se declarará el valor de dichos bienes al Tesoro público, como á quien, en semejantes casos corresponden segun la ley.

Octubre 13 de 1857.

José Soló.

Maximo Soto.—A Castro.

SE VENDE.

En Puntarenas, una casa de alto, situada en la calle del ostero y en la propia orilla de este, frente de la nueva Aduana, y perteneciente al Sr. Don Juan Kessler.

Los que quierán comprarla pueden verse con el que suscribe.

J. Federico Lehmann.

CARTAS REZAGADAS EN LA ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS.

- 2 José Antonio de Ariza. 1 Antonia Alvarez. 1 Paula Avendaño. 1 Santos Aguilar. 1 Manuel Alpizar. 1 Mariano Acuña. 1 Cap. Ed. Andrew. 1 Ramona Alfaro. 1 Francisco Alvarado. 1 Fortunata Avendaño. 1 James Broders. 2 Alfred Brant. 1 Justo Brenes. 1 Mercedes Brenes. 1 Inocente Barrios. 1 Mr. Bontemps. 1 Juan José Colon. 1 Andres Chacon. 1 Benito Castillo. 1 Ponciano Cordero. 1 Samuel H. Case. 1 Manuel Carrascosa. 1 Pablo Caputo. 1 A. Christophle. 2 Caps. Davis. 1 Luis DeSoyer. 1 Mr. Delaneau. 2 Carmelo Echeverria. 1 Maria Guadalupe. 1 Francisco Giudici. 1 Nicolas Granados. 1 Cleto Gonzalez. 1 Atanacia Gomez. 1 W. A. Grey. 1 Antonio Gonzalez. 1 José Maria Granados. 1 Juliana Gonzalez. 1 Victoriano Guevara. 1 Juana Gonzalez. 1 Peter Stward. 1 Th. Happert. 1 Auguste Holst. 1 Manuela Masley. 1 Joseph Ingres. 1 Juan Pedro Ibarra. 2 Teodoro Jimenez. 1 Señorita Espirita Santo Jimenez. 1 Vicente Lathour. 1 Charles E. Leonard. 1 Felipe Lara. 2 Manuel Moreira. 1 Juana Braulda Molina. 1 Manuel Marin. 1 Joaquin Muñoz. 1 Daniel Machon. 1 Thomas J. Mullone. 1 Robert Meckey. 1 Lamcano Murillo. 1 Edward F. Nugent. 1 Tomas Nelson. 1 Cap. Prang. 1 Luciano Paredes. 1 Pascuala Peraza. 1 Ch. Puck. 1 H. Peter. 1 Manuel Quezada. 1 Manuel Rodriguez. 1 Matias Rocha. 1 Juan Felix Rojas. 1 J. Domingo Rojas. 1 Augusto Riegenback. 1 B. E. Rayston. 1 Leonadia Rojas. 1 Jeronimo Rojas. 1 Clemente Ryes. 1 Antonio Rojas. 1 Casper Gemmid. 1 Guadalupe Saenz. 1 J. Hipolito Soulio. 1 Francisco Sumarriba. 1 Antonio Vargas. 1 José Maria Villalta. 1 Martin Zeledon.

San José, Octubre 13 de 1857. El Administrador Jeneral.

Francisco Echeverria.

Imprenta Nacional—Director F. Durán.